



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Mapa de registros de tortura y/o malos tratos (TyMT) por jurisdicciones de Argentina

Documento metodológico

Dirección de Producción y Sistematización de Información

Secretaría Ejecutiva

Los antecedentes del mapa de registros jurisdiccionales de tortura y/o malos tratos en Argentina

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura aprobó el Procedimiento de Actuación del Registro Nacional de Tortura y/o Malos Tratos (Res. CNPT 66/2022), lo que representa un avance significativo en el marco del cumplimiento de la responsabilidad institucional de elaborar un registro de tortura con alcance nacional en tanto órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura (SNPT).

Con el objetivo de poner en marcha el Registro Nacional de Torturas y/o Malos Tratos (RNT) y dotarlo de la requerida cobertura nacional, en la actualidad el CNPT se encuentra trabajando en la primera experiencia de integración de los registros existentes. En simultáneo, se avanza en la articulación con las distintas jurisdicciones que aún no producen estos datos para que puedan elaborarlos de manera estandarizada y con rigurosidad metodológica, de modo que representen un insumo para el diagnóstico y planificación de sus estrategias de prevención de la tortura.

Estas actividades de recopilación y análisis de la información sobre la temática retoman los antecedentes desarrollados en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades del SNPT para reducir la impunidad en la Argentina”, desarrollado por el CNPT y organizaciones no gubernamentales que contó con financiamiento del Fondo Especial del OPCAT de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). En su primera etapa este trabajo permitió diagnosticar la heterogeneidad nacional en materia de producción de información sobre los hechos de tortura y/o malos tratos. Jurisdicciones que no cuentan con información sistematizada, por un lado, y otras que poseen múltiples de registros producidos tanto por organismos estatales como por organizaciones de la sociedad civil, sin



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



metodologías o criterios de relevamiento compatibles, por el otro, conforman un complejo escenario caracterizado tanto por la ausencia como por la concentración de información no siempre comparable.

¿Qué es un registro? ¿Qué actores y en qué jurisdicciones del país se producen los registros jurisdiccionales de tortura y/o malos tratos?

Esta visualización actualiza la información solicitada y recopilada hasta 2021 inclusive, mediante un mapa que permite identificar de forma sencilla, intuitiva y rápida aquellas jurisdicciones que documentan e/o investigan casos de tortura y/o malos tratos, y que producen registros sobre este fenómeno.

Considerando que se trata de la primera experiencia de rastreo y detección de la información sistematizada, y a los efectos de la puesta en marcha del RNT, el relevamiento se enfoca en aquellos conjuntos de datos que provienen de **registros**, esto es, producidos a partir de un **conjunto de tareas que hacen a la búsqueda, acopio, contabilización y examen de casos conocidos y/o abordados por la institución**¹. Además, se consideraron aquellos que cumplen con dos o más de los siguientes criterios:

- Cuentan con protocolo o instrumento de relevamiento
- Cuentan con base de datos o sistema informático para la centralización de la información
- Sistematizan datos y caracterizan situaciones relevadas con cierta periodicidad.
-

Sin perjuicio de las especificaciones técnicas mencionadas, se incluyeron todas las jurisdicciones que, si bien aún no llevan registros, han suministrado informes que caracterizan los casos de tortura y/o malos tratos que hubieran detectado.

La información mapeada se ha organizado y clasificado en función de las siguientes dimensiones:

¹ CNPT, CELS y otros (2021): "Tortura y malos tratos. Registros y producción de información sobre casos en Argentina". Disponible en este [link](#).



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



- **Jurisdicción:** (Federal, CABA, Santa Fé, Chubut, etc.)
Nombre de la organización (Comité Local para la Prevención de la Tortura de la Ciudad de Buenos Aires, Comisión Provincial por la Memoria, Procuración Penitenciaria de la Nación, Servicio Público Provincial de la Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, etc.)
- **Tipo de organización** (ML, Defensoría, Fiscalía, etc.)
- **Nombre del registro** (“Registro de casos de maltrato y tortura”, “Registro Nacional de Casos de Tortura”, “Registro provincial de torturas, tratos crueles y/o degradantes y demás afectaciones a los DDHH”, etc.)
- **Alcance del registro** (Casos comunicados y/o denunciados², Denuncias penales e investigaciones Judiciales, Aportan información -no es registro-)

Los registros jurisdiccionales sobre la tortura en Argentina: la descripción del fenómeno y su respuesta judicial

Los registros incluidos en el mapa sistematizan información sobre dos aristas particulares del fenómeno que, en conjunto, permiten avanzar en una comprensión más profunda de la tortura. En primer lugar, los registros jurisdiccionales que integran todos los episodios conocidos - cuenten o no con denuncia penal presentada por los hechos- permiten trazar las características generales que asumen los hechos de tortura de los que toman conocimiento y en los que intervienen los organismos productores.

Por su parte, los registros que integran información proveniente de denuncias penales e investigaciones judiciales agregan otra dimensión de gran relevancia como resulta la respuesta judicial frente a la tortura y otros delitos afines. Pese a su centralidad, la elaboración y publicación de este tipo de registros siguen siendo iniciativas aisladas y, con la excepción de algunas jurisdicciones particulares, preocupa la significativa vacancia de estas fuentes. Sin embargo, las facilidades para el rápido acceso a datos que ofrecen los sistemas informatizados de gestión de causas que poseen la mayoría de las dependencias judiciales responsables de las investigaciones penales, presentan una oportunidad para que, en el mediano plazo, aquellas

² Hace referencia a aquellos registros o bancos que integran casos de TyMT con y sin denuncia penal.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



jurisdicciones que aún no producen registros sobre la temática puedan avanzar en su conformación.

Aunque admiten lecturas específicas, el conjunto de información producida por los organismos de control, de la sociedad civil y de los actores judiciales es un insumo fundamental para diagnosticar, prevenir y sancionar la tortura. Con el objetivo de consolidar este trabajo, el CNPT se pone a disposición para brindar asesoramiento técnico a todos los actores interesados en articular y avanzar en esta línea de trabajo.